

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 OCT 2021

REF: 2021-00174

Previamente a disponer sobre la solicitud de remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades, se requiere al ejecutado para que dentro de los tres (3) días siguientes, aporte copia completa del auto de apertura del proceso de reorganización y del que lo designó como promotor.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 078

fijado hoy 04 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario